

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2019/339 *Aprobación definitiva modificación puntual del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local de Martos.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2018, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Reglamento de Segunda actividad de la Policía Local de Martos.

Habiéndose realizado exposición pública tras la publicación del edicto en el Boletín oficial de la Provincia núm. 240 de 13 de diciembre, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y no habiéndose presentado observaciones y/o reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el presente acuerdo, con la siguiente redacción:

“Artículo 12.3.- Cuando no existan vacantes de puestos de segunda actividad, los agentes que cumplan la edad para poder optar por ella y no prorroguen su situación de servicio activo, quedarán prorrogados de oficio en situación de servicio activo. Esta situación quedará prorrogada en el tiempo hasta que exista una vacante en los puestos reservados a la situación administrativa para la segunda actividad de la Policía Local de Martos. Si hubiere varios agentes en esta circunstancia, el Ayuntamiento resolverá a favor del funcionario que lleve más tiempo en esta situación a la espera de un puesto vacante, en caso de igualdad el de mayor edad, y si aún persiste, el de mayor antigüedad”.

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Martos, a 25 de enero de 2019.- El Alcalde Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.